

PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS TARIFAS: EJERCICIO 2026

TARIFAS POR ALCANCE (Documentación de referencia aplicable: PG-01, edición en vigor).

1. COSTE AUDITORÍA DOP (INICIAL, SEGUIMIENTO O MANTENIMIENTO)

Auditoría de certificación calculada en función del número de días, considerando la ampliación de días dependiendo de las necesidades del auditor, el volumen de producción del operador y alcance:

- | | |
|--|----------|
| a. Preparación del expediente | 0,5 días |
| b. Ejecución de la visita de auditoría | 1 día |
| c. Informe de auditoría | 1 día |

Coste día: 256,84 €/día Total: 642,10 €

DESCUENTOS APLICABLES POR NÚMERO DE ALCANCES A CERTIFICAR:

1 alcance	0 %
2 alcances	20 %
3 alcances	25 %

2. TOMA DE MUESTRA

En función del número de muestras y parámetros analíticos necesarios según cada Pliego de Condiciones correspondiente al alcance a certificar.

Vino y vinagre	
Parámetros físico-químicos y organolépticos	143,32€/evaluación
Pasas	
Parámetros físico-químicos y organolépticos	246,52 €/evaluación

3. EVALUACIÓN EXPEDIENTE DE CERTIFICACIÓN

Tras evaluación el expediente se trabaja en el Comité de certificación y, si la decisión de certificación es favorable, se procede a la Justificación de la concesión del certificado, se emite un certificado con los alcances y actividades certificadas.

- | | |
|--|--------------------|
| - Evaluación expediente de certificación | - 212,12€/ alcance |
|--|--------------------|

4. COSTE AUDITORÍA VINOS VARIETALES Y DE AÑADA

- Operadores iniciales: 436,80 €/evaluación.
- Operadores certificados en algún alcance DOP con FCCAA: 275,18 €/evaluación.

5. DESPLAZAMIENTOS

Cuando el equipo auditor tenga que desplazarse para la realización de la auditoría los costes de desplazamiento se incluirán en el presupuesto de certificación del operador:

- Coste por desplazamiento 0,35 €/ Km.

Precios I.V.A. no incluido

6. FORMA DE PAGO

Con la aceptación de este presupuesto, se deberá remitir el documento de domiciliación bancaria SEPA (si requiere actualización) para proceder al cobro en dos plazos, en el siguiente orden:

- a. 50 % del total en la aceptación del presupuesto.
- b. 50 % a 30 de agosto del actual ejercicio.

Para resolver dudas sobre presupuesto: fundacion@fccaa.es